

PwC Tax News

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones

09.05.18 | No. 17

Resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI)

El SRI emitió varias resoluciones publicadas en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 230 de 26 de abril de 2018, cuyo contenido se resume a continuación.

I. Reformas a las normas para establecer factores de ajuste en procesos de determinación de Impuesto a la Renta (IR) mediante comunicaciones de diferencias y liquidaciones de pago

El SRI, mediante la Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000165, realizó algunas reformas a las normas que, regulan los factores de ajuste en procesos de determinación de IR. A continuación, ponemos en su conocimiento las reformas más relevantes:

- Sobre los ingresos provenientes o generados por actividades profesionales **si** serán aplicables factores de ajuste.
- El factor de ajuste se aplicará multiplicándolo por el rubro de ingresos.
- Cuando los ingresos provengan de más de una actividad económica, el factor de ajuste se calculará sobre la actividad que genere mayores ingresos.
- Para obtener la base imponible gravada sobre la cual se calculará el IR de personas naturales, se procederá de acuerdo a los siguientes pasos:

Determinación del ingreso se sumarán:

- Ingresos del libre ejercicio profesional
- Ocupación liberal
- Arriendo de inmuebles
- Arriendo de otros activos
- El resultado de esta suma será multiplicado por el factor de ajuste establecido

Se sumarán al valor antenido anteriormente, lo siguiente:

- Ingresos de rentas agrícolas
- Ingreso por regalías
- Ingresos del exterior
- Rendimientos financieros
- Dividendos
- Otras rentas gravadas
- Relación de dependencia

Se restarán al subtotal:

- Otras deducciones y exoneraciones

II. Normas para la transmisión electrónica de información de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios

El SRI mediante la Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000175, realizó una reforma a las normas para transmisión electrónica de información al SRI. A continuación, encuentre los aspectos más relevantes:

- El SRI únicamente autorizará el uso de impresoras fiscales a los contribuyentes cuyos ingresos totales atribuibles a su actividad económica del ejercicio inmediato anterior, sean inferiores o iguales a USD \$ 300.000,00 sin perjuicio de que puedan utilizar otros mecanismos de comprobantes electrónicos.

Cualquier consulta favor remitirla a tax.news@ec.pwc.com o taxnews@pwcecuador.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.

